UNIDAD APOYADA: ESM BAS27 MOCOA PUTUMAYO
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No. 001

Mocoa Putumayo, 25/02/2026

1. CONTRATISTA	***NOMBRE COMPLETO:*** *MARIA FERNANDA MIER CARDONA* ***IDENTIFICACIÓN:*** *1.144.157.029 DE Cali Valle del Cauca* ***NACIONALIDAD:*** *COLOMBIANA* ***DIRECCIÓN:*** *Calle 10#15A-3 Barrio Huasipanga Mocoa Putumayo* ***TELÉFONO DE CONTACTO:*** *310 823 8171* ***E-MAIL DE CONTACTO:*** *mmiercardona@gmail.com*
2. SUPERVISOR	**CAPITAN. MARIA CAMILA SANCHEZ RIOS** Directora Establecimiento de Sanidad Militar N°27 *Nombrado Resolución de nombramiento 00000133 del 13 de enero de 2026.*
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	***CD-095-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2026.FECHA 21/01/2026***
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	***POLIZA. No.*** AGP-*100008189* Anexo 0 ***ASEGURADORA:*** *Seguros Mundial* ***CERTIFICADO:*** *552014839* ***FECHA EXPEDICION:*** *27/01/2026* ***POLIZA RC N° 41-03-101015906*** ***ASEGURADORA:*** *Seguros del Estado* ***FECHA EXPEDICION:*** *29/01/2026* ***APROBADO:*** *TC EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES* *Director y Ordenador del gasto CENAC Florencia*
5. N° CDP-CRP	***CDP No.*** *1526 - 07/01/2026* ***CRP No.*** *11826 - 29/01/2026* ***UNIDAS/SUB-UNIDAD EJECUTORA:*** *15-01-11-089 CENAC FLORENCIA* ***POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:*** *A-02-02-02-009-003* *SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES* ***FUENTE:*** *Nación* ***RECURSO:*** *16* ***VALOR CONTRATO INICIAL:*** *$ 37.752.000* *TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MDA /CTE.*
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	*30/01/2026*
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	*31/12/2026*
8. OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA se compromete expresamente en forma directa, autónoma y con independencia a prestar sus servicios profesionales como FISIOTERAPEUTA para el ESM BAS27 o donde la unidad lo requiera para la vigencia 2026, servicio que se desarrollara en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera.
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 2. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el ESM BAS27 –DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – ESM BAS27 y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato. 3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en

Scanned with CamScanner

la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

4. Acudir y/o estar presente en las reuniones realizadas por parte del Representante Legal y/o jefe del Área correspondiente del Establecimiento de Sanidad Militar, salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable
5. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes o en su efecto de conformidad a las disposiciones que modifiquen tal requerimiento.
6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M.D.N–DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-ESM BAS27 en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación (cuando haya lugar).
7. En el evento de presentar incapacidad temporal (superior a tres (3) días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, ESM BAS27 - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – ESM BAS27 y/o Establecimiento de Sanidad Militar asignado.
8. Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato será de propiedad del ESM BAS27 - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – ESM BAS27 y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las funciones para las que fue contratado el profesional.
9. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por el ESM BAS27 - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – ESM BAS27, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato.
10. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
11. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento.
12. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ESM BAS27 - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – ESM BAS27 a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
13. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.
15. Mantener al MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS27, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
16. Afiliarse Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, y ARL.
17. Presentar el certificado del examen médico ocupacional de acuerdo a la ley 1562 del 2012 reglamentado decreto 723 del 2013.

Scanned with CamScanner

18. Realizar en el ESM BAS27 las pruebas psicológicas.
19. Suscribir el pacto de integridad.
20. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
21. En caso de solicitar la terminación unilateral por decisión propia, deberá informar por escrito con treinta (30) días de anticipación al supervisor del contrato, con el fin de no realizar una afectación del servicio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en la atención a los pacientes, conociendo las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.
2. Prestar los servicios con sujeción a los principios ético-científicos y morales que enmarcan el ejercicio como FISIOTERAPEUTA y realizar a cabalidad las actividades propias para las que fue contratada.
3. Efectuar la prestación del servicio como PROFESIONAL EN FISIOTERAPEUTA cumpliendo con 176 horas mensuales asistencial y/o administrativas a necesidad de los servicios y disponibilidad que requiera el Establecimiento, la macro agenda ofertada por el contratista la cual deberá ser entregada los últimos 15 días de cada mes al supervisor del contrato y ser aprobado por el mismo supervisor y entregada a la subdirectora científica del ESM BAS27.
4. Dada la necesidad del servicio se agendará pacientes que requieran tratamientos post-operatorios o prioritarios sin afectar los pacientes ya asignados; de acuerdo a los parámetros establecidos por el jefe de área.
5. Cumplir con la agenda entregada de conformidad a lo establecido previamente con el supervisor del contrato, haciendo claridad que las inasistencias deben ser compensadas con pacientes adicionales.
6. Deberá cumplir con los tiempos de consulta estipulados por la Dirección de Sanidad Militar para la atención de pacientes que indica: "Mínimo 45 minutos primera cita y mínimo 30 minutos cita de control", con un mínimo de 350 pacientes y Máximo 504 para agendas grupales de patologías musculo esqueléticas.
7. Cada profesional debe respetar el horario asignado de la consulta del paciente, sin realizar modificación al mismo sin previa autorización por parte del supervisor de contrato, subdirección científica, área de talento humano.
8. Efectuar la prestación del servicio como FISIOTERAPEUTA en el periodo de 11 meses, ofertando atención mensual equivalente a la atención de mínimo 1 paciente neurológico agenda individual y máximo 3 pacientes ortopédicos es decir musculo-esqueléticos agenda grupal por hora de acuerdo a la asignación de citas, dando asi cumplimiento a la Directiva Permanente 05 del 20 de diciembre del 2019 de la Dirección General de Sanidad Militar. Es de aclarar que estas consultas se realizarán dentro del horario de atención al público del ESM BAS27 de acuerdo con la agenda mensual presentada por el contratista, para ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato y la Subdirección Científica.
9. Utilizar los elementos de protección personal EPP en la atención de usuarios en el servicio de Fisioterapia (Tapabocas, uniforme anti fluidos, bata blanca o desechable, guantes) y otros si se llegara a presentar brotes epidemiológicos- endemias o

Scanned with CamScanner

pandemias.

10. Usar uniforme adecuado, completo, limpio, planchado y con talla acorde, no muy ajustado o muy grande. Los aretes, para el personal femenino, deben ser de tamaño discreto. El maquillaje debe ser discreto y de acuerdo con el vestuario. El cabello para el personal femenino debe estar limpio en caso de ser largo debe llevarlo recogido y si lo tintura debe procurar hacerlo con periodicidad para evitar el efecto de raíz. Las uñas deben estar limpias, cortas y con un maquillaje claro o con brillo, no usar anillos, si usa reloj este debe ser tamaño discreto. Para el personal masculino el único accesorio permitido es el reloj que debe ser de tamaño discreto; si usa barba y/o bigote deben llevarse pulidos y recortados. Se debe evitar usar prendas con logos de otras empresas, escotes, jeans, sudaderas, bermudas, minifaldas y chanclas.
11. Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en la atención a los pacientes que sean atendidos en las instalaciones y con los equipos médicos del Establecimiento de Sanidad Militar.
12. Asistir a las diferentes reuniones o capacitaciones programadas por la Institución y someterse a las evaluaciones de conocimiento científico y administrativo por parte del Establecimiento de Sanidad Militar.
13. Informar oportunamente al coordinador de área las eventualidades, situaciones de emergencia y riesgo que se presente en el servicio.
14. Conocer y aplicar la Política de Seguridad del Paciente del Establecimiento de Sanidad Militar, en cualquiera de sus actuaciones.
15. Dar aplicabilidad a los protocolos de vigilancia en salud pública.
16. Adelantar programas de Promoción y Prevención del servicio de Fisioterapia para el Establecimiento de Sanidad Militar, incluyendo la participación en las jornadas de higiene y seguridad industrial y pausas activas.
17. Diseñar planes caseros de tratamiento y efectuarles seguimiento según el perfil de morbilidad de la población de usuarios.
18. Participar e implementar la actualización de los manuales de funciones, procedimientos, protocolos de servicio y guías de atención.
19. Velar por el buen uso, mantenimiento, calibración, limpieza desinfección y cuidado de los equipos de fisioterapia.
20. Realizar el registro mensual en la base de datos de los pacientes con discapacidad que asisten a consulta al dispensario, así como también realizar capacitaciones mensuales y campañas de sensibilización a los funcionarios, militares, usuarios con discapacidad y cuidadores sobre temas relacionados con discapacidad, cumpliendo con lo estipulado por la dirección de sanidad.
21. Participar en los equipos interdisciplinarios de rehabilitación con el fin de plantear por usuario el plan individualizado de tratamiento, realizando un seguimiento estricto a los objetivos planteados en el tratamiento.
22. Realizar un proceso de atención que garantice la seguridad del paciente, fundamentando en conocimientos científicos, técnicos y éticos
23. Brindar una atención oportuna, personalizada, humanizada, continúa y eficiente, competente y responsable con el propósito de lograr la satisfacción del usuario y su familia.
24. Realizar uso de la herramienta SALUD.SIS para el registro de historia clínica desde el inicio- control y evoluciones de los pacientes atendidos en el servicio de Fisioterapia. La omisión, el llenado irregular sin datos completos, la alteración de registros y en general el ocultamiento de información sobre el proceso de atención

Scanned with CamScanner

o lo normado para cada una de las profesiones, será causal de terminación de este contrato. Para tal efecto deberá llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos.

25. Dar educación en cuidados de salud, de acuerdo a su competencia, a los usuarios y acompañantes de acuerdo a la necesidad.
26. Reportar condiciones inseguras observadas en las áreas de trabajo y los eventos adversos, incidentes y accidentes de trabajo inmediatamente después de su ocurrencia; participar en su investigación y en la definición de acciones correctivas y preventivas.
27. Responsabilizarse por el equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
28. Reportar al supervisor del contrato mensualmente las actividades, procedimientos e intervenciones realizadas durante el mes, respecto al objeto contractual en las condiciones y plazos señalados.
29. Informar al suboficial control y/o oficial disponible de servicio oportunamente cuando surjan eventualidades de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la atención de los usuarios, con el fin de definir una solución.
30. Informar al supervisor del contrato oportunamente cuando surjan eventualidades de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación del servicio pactado en el presente contrato.
31. Las novedades en la agenda deben ser informadas con mínimo ocho días de anterioridad por escrito al supervisor y subdirección científica y con su autorización ser entregadas al área de agendamiento, se debe informar en la solicitud, agenda a cancelar y la forma en la que se va a cubrir la agenda cancelada. En caso de incapacidad médica, calamidades u otras que interfiera en la prestación del servicio deberá informar y anexar soportes al supervisor del contrato e indicar fechas de reposición o estar sujeto a la reducción de sus honorarios de acuerdo a las horas que se interrumpió la prestación del servicio.
32. Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada con ocasión del objeto del contrato.
33. Mantener una comunicación efectiva y asertiva con las personas que integran el equipo interdisciplinario.
34. Contribuir a mejorar las condiciones ambientales, haciendo uso racional de agua y energía, evitando la contaminación y clasificando los residuos.
35. Mantener en orden y aseado su área de trabajo.
36. Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Militar donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
37. Participar en las Brigadas de Salud o actividades asistenciales programadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJC -Establecimiento de Sanidad Militar, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema, en aquellos sitios de la respectiva jurisdicción, donde la entidad lo requiera.
38. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
39. Apoyar la supervisión de los programas (programa de atención domiciliaria, amputados, PNNACD según se requiera, con el fin de realizar seguimiento, estadística, diligenciamiento de bases de datos, autorizaciones, comités, informes, actas de reunión y demás según pertinencia para el control, vigilancia y auditoría de

Scanned with CamScanner

	los mismos. **40.** Diligenciar al ingreso de los pacientes, los formatos que para tal fin se tengan previstos por el Establecimiento de Sanidad Militar, tanto en medio físico como en el Sistema de Información o base de datos que se tenga establecida, y en la correspondiente Historia Clínica, en donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad de las estadísticas soporte de su actividad profesional. La omisión, el llenado irregular sin datos completos, la alteración de registros y en general el ocultamiento de información sobre el proceso de atención o lo normado para cada una de las profesiones, será causal de terminación de este contrato. Para tal efecto deberá llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación, rindiendo los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-Establecimiento de Sanidad Militar, requiera dentro de los plazos determinados. **41.** Diligenciar, suscribir y llevar el debido registro de las Historias clínicas de los pacientes conforme a lo dispuesto en la Ley 23 de 1981, Resolución 1995 de 1999 y Resolución 1715 de 2005, cada vez que inicie, evolucione y termine el tratamiento de un paciente, como deber ético profesional. **42.** Hacer entrega de la estadística e informe de actividades mensual o según requerimiento del supervisor del contrato. **43.** Realizar jornada de arreglo y desinfección de cada uno de los servicios con las adecuadas normas establecidas, cuando lo requiera y según lo estipulado por el jefe del área. **44.** Atender de forma puntual en la asignación de las actividades establecidas según el cronograma. **45.** Mantener buenas relaciones interpersonales y muestra de una actitud pro activa ante las observaciones. **46.** Proveer cuidado humanizado directo al paciente y familia mediante la aplicación de protocolos institucionales y procedimientos propios del cuidado. **47.** Uso racional de los insumos. **48.** Limpieza y desinfección de los equipos y puesto de trabajo **49.** Mantener en orden la ropería, cuarto de servicio, cuarto limpio, cuarto sucio. **50.** Registra los datos de los indicadores y procedimientos. **51.** Cumplir con las normas establecidas en entrega de cuentas, reporte de novedades. **52.** Responde por el inventario asignado al servicio objeto del contrato. **53.** Cumplir con la asignación administrativa de elaboración de plazos de garantía de la Calidad. **54.** Dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo de ejecución contractual, el contratista deberá diligenciar, suscribir y entregar el acta de liquidación junto con el supervisor al área de contratación, para su verificación y publicación. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	*01/02/2026 HASTA 28/02/2026*
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	*1. Pacientes atendidos un total de 80 pacientes* *2. Se asiste a Video llamada (1 video llamada) inducción área calidad* *3. Realización y entrega de acta seguridad del paciente 1 acta*

Scanned with CamScanner

4. *Realización y entrega rondas de seguridad del paciente por garantía de la calidad al servicio de odontología 1 informe*
5. *Realización y entrega acta de reunión de comité de calidad 1 acta*
6. *Informe acciones inseguras del ESM 1 informe*
7. *Realización reunión de comité de seguridad del paciente 1 acta*
8. *Informe visitas entes territoriales y de control al ESM 1 informe*
9. *Realización y entrega informe de indicadores de calidad y alerta temprana 1 informe*
10. *Informe historias clínicas 1 informe*

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
001	OFICIO	0087	INFORME ACTIVIDADES	FEBRERO 2026

12. VALOR DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL: $ 37.752.000
TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MDA /CTE.

VALOR AUTORIZADO PAGAR: $ 3.432.000
TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$280.200
SALUD	NUEVA EPS	$ 218.900
ARL	POSITIVA	$ 42.700

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. *Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el* ***CONTRATISTA*** *y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.*
2 *Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.*
3. *formato anexo "3. Datos Generales"*
4. *Acta de compromiso de confidencialidad*
5. *Nota de contabilidad*

15. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
000	N/A	$0,00
	TOTAL	$0,00

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor contrato inicial		$ 37.752.000
Valor cancelado	$0,0	$ 0
Valor Total Pendiente por Cancelar	$37.752.000	$ 0
VALOR CONTRATO	$ 37.752.000	$ 37.752.000

% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CANCELADO	% EJECUCIÓN / ENTREGA DE SERVICIOS	% SERVICIO AMORTIZADO
0%	9%	9%

Scanned with CamScanner

17. CONSTANCIAS	*En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:* ***PARCIAL X*** ***TOTAL*** *Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.*
18. RECOMENDACIONES	*SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y FUNCIONES ASIGNADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ESM PARA CUMPLIMIENTO DE LA MISION*
19. CONCLUSIONES	*Se ha cumplido satisfactoriamente el objeto del contrato para el presente periodo.*

Para constancia se firma en, ***Mocoa Putumayo,*** *25/02/2026.*

CT. MARIA CAMILA SANCHEZ RIOS
SUPERVISOR CONTRATO

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1144157029
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			MARIA FERNANDA MIER CARDONA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAGARZON	DEPARTAMENTO:	PUTUMAYO
DIRECCIÓN:	BARRIO CENTRO	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	8007451431	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES febrero AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	608927987		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 0	$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 42.700	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 42.700
SUBTOTALES:									$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 42.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP																									
																										ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES.	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1144157029	MARIA FERNANDA MIER CARDONA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO	01															230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0		$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	$ 1144157029	$ 42.700	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 541.800

Planilla Pagada
SOI

Scanned with CamScanner